



NUM. **309656**

---

---

MEMORIA DESCRIPTIVA

---

---

P A T E N T E

D E

I N V E N C I O N

POR VEINTE AÑOS, EN ESPAÑA, A FAVOR DE DON JOSE  
DOMENECH CUEVAS, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, CON  
DOMICILIO EN MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID),  
Av. de Lope de Vega, nº 10 y 12;

p o r:

"Instalación para el almacenamiento de rollos de  
tejidos en condiciones convenientes de conserva-  
ción".

---oOo---



La invención está relacionada con los medios empleados para el almacenamiento de piezas de tejidos. Más particularmente, la invención concierne a una instalación para el almacenamiento en las mejores condiciones de conservación de piezas enrolladas en toda clase de tejidos, forrería, tisús, etc.

La nueva instalación se encamina a sustituir ventajosamente los antiguos y engorrosos almacenamientos, que más bien debería denominarseles "amontonamientos", y el fundamento de la misma reside en las razones siguientes:

10 a) Necesita de un espacio mínimo, dado que las piezas enrolladas van alojadas en tubos que se colocan horizontalmente una sobre otros en forma alternativa y de modo que quedan bloqueados entre si, por cuyo motivo los propios tubos de alojamiento de los tejidos suponen a la vez un intersoporte capaz para recibir piezas en número y peso de entidad muy considerable;

20 b) Facilita que los tejidos que contenga estén protegidos de manera total y absoluta del medio ambiente, y, por ello, que la conservación de los mismos sea perfecta aun en locales poco aptos, especialmente para los de lana y pelo, como, por ejemplo, los terciopelos, cuyo deterioro es fatal en caso de soportar peso sobre ellos, evitándose el inconveniente merced a la individualización e independencia de las distintas piezas de que se componen los stocks;y

25 c) Por su sencillez y economía, resulta tambien parti-



cularmente apta para grandes almacenamientos, para los cuales, reune todavia otra ventaja de importancia, como es la de poder determinar fácilmente, en realidad con una simple mirada, la cantidad de existencias en cualquier momento y la necesidad de reposición de las que se consideren insuficientes.

Para la mejor inteligencia de la invención, se describirá ahora con respecto a un ejemplo práctico no limitativo, ilustrándose el mismo con los dibujos anexos, en los cuales:

La Fig. 1ª, representa una perspectiva contemplada desde la derecha.

La Fig. 2ª, muestra el detalle de la parte posterior.

Conforme a los dibujos, la instalación de la invención integra un compartimiento paralelepípedo, así como adosable a las paredes de las naves o, bien, a los costados y traseras de otros compartimientos reproducción del mismo, y constituido por un par de bastidores, frontal 1 y trasero 2, de madera, metal o cualquier otro material de la resistencia adecuada, los cuales estan dotados de pies 3, que los elevan convenientemente del suelo, y enlazados entre sí por los vértices, tanto superiores como inferiores, mediante listones o barras 4 - 5.

De otra parte la nueva instalación comprende tambien un sistema de alojamiento para las piezas de tejidos enrolladas. Dicho sistema se compone por cilindros 6 que, a más de ser de igual longitud que la total del compartimiento a que se destinan y de un diámetro acomodaticio a las necesidades, así como de la materia recomendable en cada caso, tal como cartón, plástico, chapa, fibrocemento o similar, van colocados horizontalmente de extremo a extremo del propio compartimiento al modo de los alvéolos de los panales, esto es, superpuestos en forma alterna a partir de la base y bloqueados entre sí. En el supuesto de que sea el cartón u otro liviano el material más recomendable para constituir los cilindros 6 por razón de economía, el circulo frontal de los mismos irá reforzado con un aro metálico que evite



cualquier deterioro y facilite el deslizamiento de las piezas  
60 por pesadas que sean.

Finalmente para la sujeción de los cilindros 6 en la parte trasera, se ha previsto que el bastidor posterior 2 esté recubierto, por ejemplo, por un tablero de contrachapado o similar y lleve reforzados los ángulos, al igual que los laterales, con  
65 barras o pletinas 7 colocadas en forma de aspa en orden a garantizar una estabilidad eficiente del propio compartimiento sustentador.

Se desprende ahora de la descripción que antecede que, una vez introducidas las piezas de tejidos en sus cilindros correspondientes, pueden permanecer en ellos por tiempo indefinido sin deterioro de ninguna clase aun cuando las de alrededor sean continuamente manipuladas, así como que tal ventaja no es factible con los medios de amontonamiento que eran usuales hasta aquí y que requerían el esfuerzo y pérdidas de tiempo que supone su continuo movimiento, sin perjuicio además del desperfecto que sufren los tejidos por el continuo roce entre ellos, como, por ejemplo, cuando la pieza que se pretende utilizar se encuentra situada en el fondo de la pila por los demás.

N O T A

=====

80 En resumen; la Patente de Invención recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1. Instalación para el almacenamiento de rollos de tejidos en condiciones convenientes de conservación, caracterizada por incorporar un compartimiento paralelepípedo, así como adosable a las paredes de las naves o, bien, a los costados y traseras de otros compartimientos reproducción del mismo, estando  
85 constituido dicho compartimiento por un par de bastidores, frontal y trasero, de madera, metal u otro material de la resisten-



cia suficiente, y dotados de pies que los eleven convenientemen-  
90 te del suelo, así como enlazados entre sí por los vértices supe-  
riores e inferiores mediante listones o barras; y un sistema  
de alojamientos de las piezas de tejidos enrolladas, los cua-  
les consisten en cilindros que, a más de ser igual longi-  
tud que la total del compartimiento a que se destinen y de un  
95 diámetro acomodaticio a las necesidades, así como de la mate-  
ria más idónea en cada caso, tal como cartón, plástico, chapa,  
fibrocemento y similares, van colocados horizontalmente de ex-  
tremo a extremo del propio compartimiento al modo de los alvéo-  
los de los panales, es decir, superpuestos en forma alterna, a  
100 partir de la base y bloqueados entre sí.

2. Instalación para el almacenamiento de rollos de te-  
jidos en condiciones convenientes de conservación, según la  
reivindicación 1, en que el círculo frontal de los cilindros  
de alojamiento de los rollos de tela va reforzado con un aro  
105 metálico que evite deterioros y facilite el deslizamiento de  
las piezas por más pesadas que sean, en el supuesto de que los  
susodichos cilindros estén fabricados con un material liviano,  
tal como el cartón, por motivo de economía.

3. Instalación para el almacenamiento de rollos de te-  
110 jidos en condiciones convenientes de conservación, según la  
reivindicación 1, en que, en previsión de la sujeción de los  
cilindros de alojamiento en la parte trasera del compartimien-  
to, el bastidor posterior va recubierto con un tablero tal co-  
mo de contrachapado a la vez que lleva reforzados los ángulos,  
115 al igual que los costados, con barras y pletinas colocadas en  
forma de aspa, en orden a garantizar una estabilidad eficiente  
del conjunto.

4. "INSTALACION PARA EL ALMACENAMIENTO DE ROLLOS DE TE-  
JIDOS EN CONDICIONES CONVENIENTES DE CONSERVACION, sustancial-



120 mente como queda descrito, y se representa en esta Memoria, que consta de cinco hojas numeradas y mecanografiadas por una sola cara, y planos anexos.

Madrid, 22 de Febrero 1965

Don José Domenech Cuevas

P. A.

JOSE RUIZ-GRANADOS SANCHEZ  
P. P.



FIG. 1

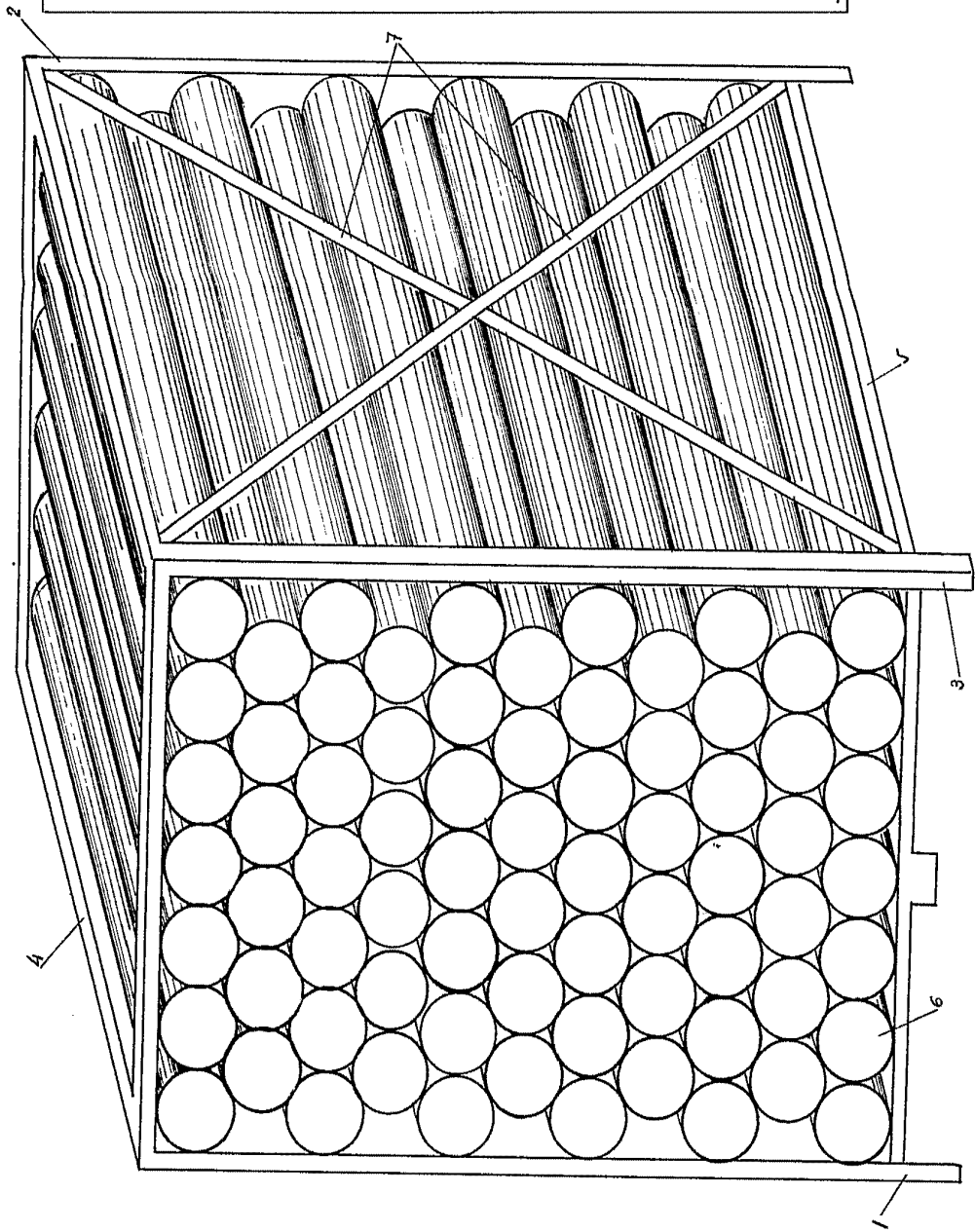
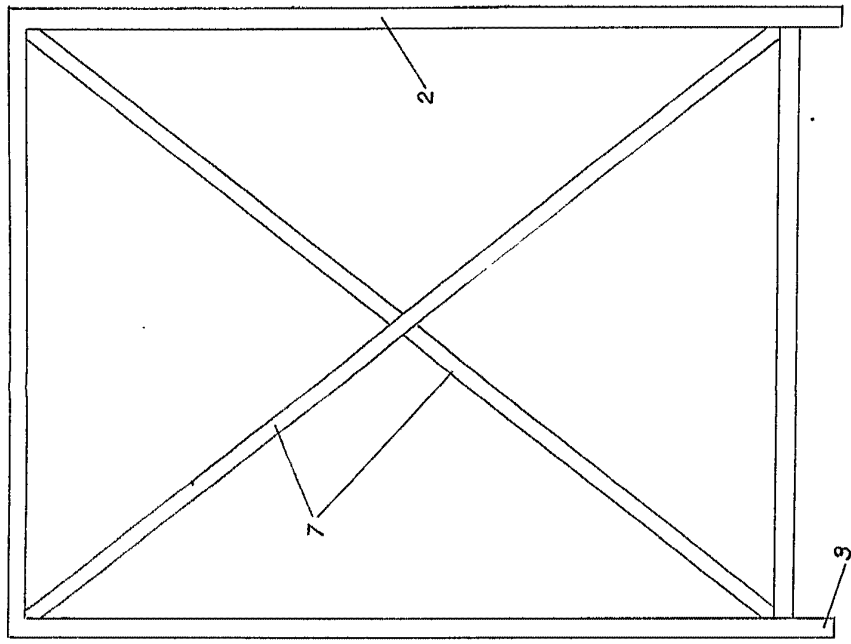


FIG. 2 309656



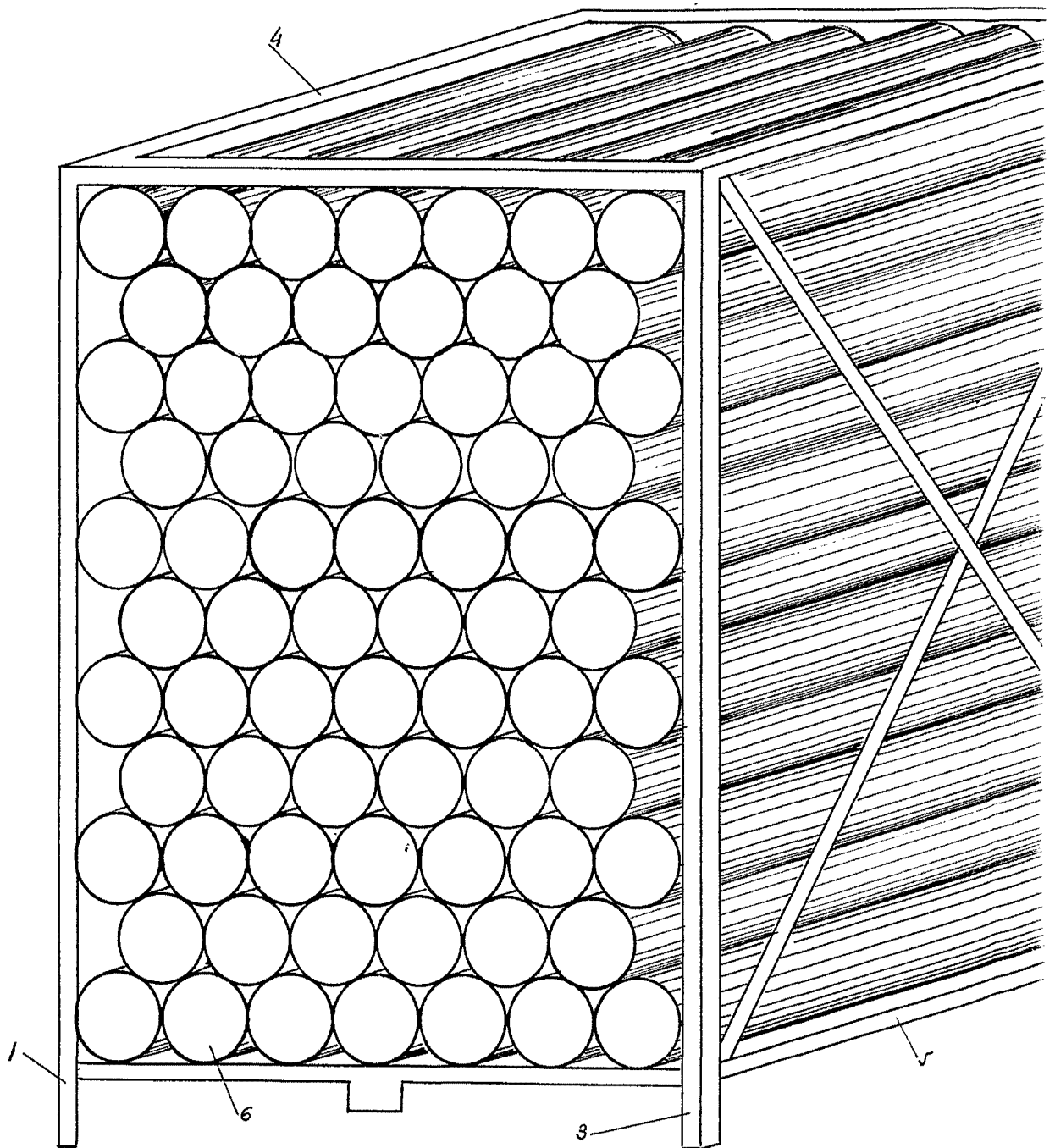
madrid 22 FEB. 1965

escala variable

JOSE DOMENECH CUEVAS  
P.R.

3 098 000

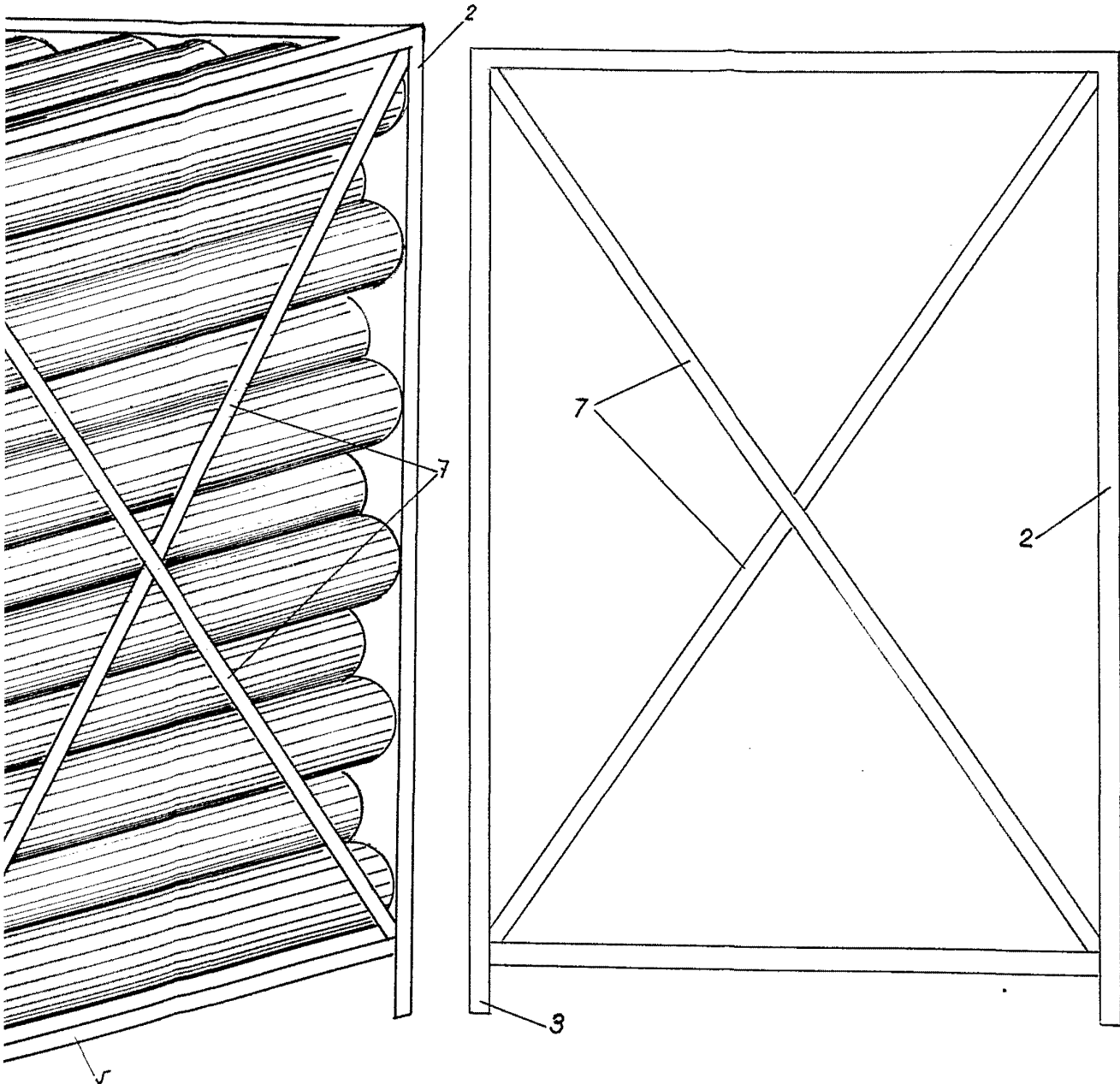
FIG. 1



escala variable



FIG. 2 309656



madrid 22 FEB. 1965

JOSE RUIZ-GRANADOS, SANCHEZ  
P.R.